

NOTIFICACIÓN DEMANDA 2017-0016

23

Juzgado 05 Administrativo de Tunja

vie 26/05/2017 10:54

Para: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>; projudadm67@procuraduria.gov.co <projudadm67@procuraduria.gov.co>; regional.boyaca@procuraduria.gov.co <regional.boyaca@procuraduria.gov.co>; alramirez@procuraduria.gov.co <alramirez@procuraduria.gov.co>;

importancia:Alta

📎 3 archivos adjuntos (4 MB)

ADMISION 2017-0016.PDF; SUBSANACION 2017-0016.PDF; DEMANDA 2017-0016.PDF;

SEÑOR:**REPRESENTANTE LEGAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN****REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO****PROCURADORA 67 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja le **NOTIFICA LA DEMANDA, SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA Y EL AUTO ADMISORIO** de fecha 16 de MARZO de 2017, de conformidad con el artículo 197 y 199 del CPACA proferido en el medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** radicado con el número 150013333005201700001600 instaurada por **EMILIO HERNANDO ORJUELA PEÑA** contra **LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.

Se anexa demanda, subsanación y auto admisorio.

Atentamente,

LAURA MILENA SIERRA CASALLAS

Secretaria Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05tnj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: [7430615](tel:7430615) o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j05admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Retransmitido: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2017-0016

Microsoft Outlook

vie 26/05/2017 10:54

Para: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>; procjudadm67@procuraduria.gov.co <procjudadm67@procuraduria.gov.co>; regional.boyaca@procuraduria.gov.co <regional.boyaca@procuraduria.gov.co>; alramirez@procuraduria.gov.co <alramirez@procuraduria.gov.co>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co (procesosjudiciales@procuraduria.gov.co)

procjudadm67@procuraduria.gov.co (procjudadm67@procuraduria.gov.co)

regional.boyaca@procuraduria.gov.co (regional.boyaca@procuraduria.gov.co)

alramirez@procuraduria.gov.co (alramirez@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2017-0016

24



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



Número de Radicado 20174010912522

Bogotá D. C., 26/05/2017

Este documento acredita el envío de la notificación judicial a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 612 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

Si su notificación fue realizada por este medio, no es necesario realizarlo nuevamente por correo certificado.

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
Carrera 7 No 75 - 66 piso 2 y 3
Bogotá D.C., Colombia
PBX. 255 8955
www.defensajuridica.gov.co

INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

TIPO DE PROCESO	Procesos Judiciales (Demanda)
-----------------	-------------------------------

Datos del proceso

Número único de radicación (23 dígitos)	15001333300520170001600
Despacho Judicial	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en aras de garantizar los principios de legalidad, celeridad y economía procesal en las diferentes actuaciones judiciales, solicita a los diferentes despachos se sirvan informar el buzón judicial de notificaciones electrónicas, con el fin de comunicarles dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la respectiva notificación, aquellos procesos en los cuales no se ha efectuado la notificación en debida forma a la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 612 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).	
Nombre/Razón Social del demandante	EMILIO HERNANDO
Primer Apellido.	ORJUELA PEÑA
Segundo Apellido.	
Nombre/Razón Social del demandado	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Primer Apellido.	REGIONAL BOYACÁ
Segundo Apellido.	

Anexos

Auto admisorio de la demanda	2017401091252200001
Demanda	2017401091252200002
Subsanación de la demanda	2017401091252200003
Mandamiento de pago.	No se adjunto
Sentencia	No se adjunto
Otros anexos.	No se adjunto